

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

2020/2294 *Notificación de Resolución. Procedimiento: Cantidad 267/2019.*

Edicto

Procedimiento: Cantidad 267/2019.

Negociado: LC

N.I.G.: 2305044420190001011

De: D^a. MARÍA DEL CARMEN RUBIO REDONDO

Abogado: SERGIO HISPAN GUTIÉRREZ

Contra: PERFUMEVIP S.L., HEREDEROS LUIS SUAREZ, LINCOIN INVESTMENT S.L, ROSUESES S. L, POLICLAS MEDITERRANEA S.L., SUPERMERCADO SUDEMUR S.L., GUAPALIA LAS ROZAS y FOGASA

Abogado:

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 267/2019 a instancia de la parte actora D^a. MARÍA DEL CARMEN RUBIO REDONDO contra PERFUMEVIP S.L., HEREDEROS LUIS SUAREZ, LINCOIN INVESTMENT S.L, ROSUESES S. L, POLICLAS MEDITERRANEA S.L., SUPERMERCADO SUDEMUR S.L., GUAPALIA LAS ROZAS y FOGASA sobre Cantidad se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Estimar parcialmente la demanda promovida por Doña M^a del Carmen Rubio Redondo contra las empresas Perfumevip, S.L. Herederos Luis Suárez, S.L., Lincoln Investment, S.L., Rosueses S.L., Policlas Mediterránea, S.L., Supermercado Sudemul, S.L., Guapalia Las Rozas, a quienes condeno a que abonen solidariamente a la actora la suma de 2.541,06 €, más el diez por ciento de interés de mora.

Con absolución del FOGASA en la presente instancia y sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante este Juzgado, en plazo de cinco días a contar a partir del siguiente a la notificación de la presente, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado PERFUMEVIP S.L., HEREDEROS LUIS SUAREZ, LINCOIN INVESTMENT S.L, ROSUESES S. L, POLICLAS MEDITERRANEA S.L., SUPERMERCADO SUDEMUR S.L. y GUAPALIA LAS ROZAS actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia Jaén, con la advertencia de que las

siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 17 de junio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.